

**2º MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

A

JORGE FLAVIANO MORENO FERNANDEZ

En Puente Alto, a 15 de octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° 14435850-3, ambos domiciliados en Concha y Toro N° 1820 de Puente Alto, en adelante "La Contratante", y don **JORGE FLAVIANO MORENO FERNANDEZ**, chileno, casado, Empresario, cédula de identidad N° 7.531.626-7, con domicilio en Arturo Prat N° 21, comuna de Puente Alto, en adelante "El Contratado", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 28 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto, protocolizado bajo el N° 57 de fecha 28 de febrero de 2014, en la Notaria de don Jorge Rehbein Ohaco, contrató con don Jorge Flaviano Moreno Fernández, la ejecución de las obras denominadas "**Mejoramiento y Equipamiento Multicanchas, Etapa II, comuna de Puente Alto**", Decreto Ex. N° 1324 de fecha 01 de septiembre de 2014 que dispone la modificación de contrato, Modificación de Contrato respectivo de fecha 01 de septiembre de 2014, todos por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

SEGUNDO.- Que el Decreto Ex. N° 1546 de fecha 15 de octubre de 2014, dispone un aumento de las obras del Contrato de Ejecución de Obras denominado "**Mejoramiento y Equipamiento Multicanchas, Etapa II, comuna de Puente Alto**".

TERCERO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en aumentar las obras del contrato ya señalado, por un monto de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos), de acuerdo a lo estipulado en el Memorándum N° 658 de la Secretaria Comunal de Planificación y el Decreto Ex. N° 1546 de fecha 15 de octubre de 2014.

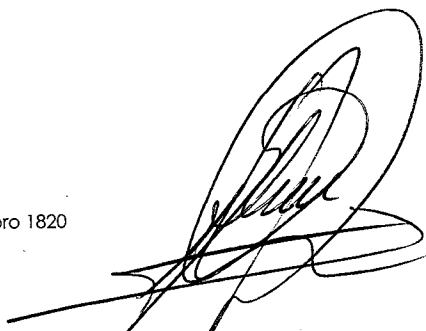
CUARTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 28 de enero de 2014, íntegramente.

SEXTO.- Para todos los efectos legales de la modificación de contrato, el que será protocolizado en una Notaria de esta comuna, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO.- La personería de don GERMAN CODINA POWERS consta del Decreto Alcaldicio N° 2017, de 06/12/2012.

Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes:

Av. Concha y Toro 1820
Tel.: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto



**JORGE FLAVIANO MORENO FERNANDEZ
CONTRATADO**

